SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 412.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 269/12 – *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12 "ADQUISICIÓN DE PINTURA" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)",* **DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2.012".**

Asunción, 16 de octubre de 2.012.-

VISTO: La Resolución Nº 269/12 de fecha 14 de setiembre de 2012; el Informe Nº 32/12 del Comité de Evaluación de Ofertas; el Dictamen Nº 1093/12 de la Asesoría Jurídica y la Ley Nº 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", y;

CONSIDERANDO: **Que,** por Resolución Nº 269/12 de fecha 14 de setiembre de 2012 se resuelve: "*Artículo 1º.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa 23/12 "Adquisición de Pintura", conforme al siguiente detalle:*

Ítems	*Empresa*	*Monto Total Adjudicado (IVA incluido)*
1-3-4-5-6-7-9-10-11-12 y 13	*V.R. S.A*	*7.860.500.-*

Ítem	*Empresa*	*Monto Total Adjudicado (IVA incluido)*
15	*PINTUPAR S.R.L.*	*220.000.-*

Ítems	*Empresa*	*Monto Total Adjudicado (IVA incluido)*
8 y 14	*FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli*	*1.580.000.-*

Que, por Providencia de fecha 17 de setiembre de 2012, la Dirección de Contrataciones solicita rectificar la Resolución Nº 269/12 de fecha 14 de setiembre de 2012, por existir un error en el monto adjudicado a la

firma FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli, no coincidiendo con lo establecido en la carta de oferta.

Que, según el Informe Nº 32/12, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa cuanto sigue: *"La Dirección de Contrataciones solicita rectificar el Informe de Evaluación Nº 16/12, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Adquisición de Pintura a varios oferentes, debido a la existencia de un error de cálculo en el monto adjudicado a la firma FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli, debiendo ser el monto total de adjudicación, según carta de oferta, la suma de Gs. 1.520.000 (Guaraníes un millón quinientos veinte mil) IVA incluido. Al respeto, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido a la verificación de las documentaciones, verificándose efectivamente la existencia de un error de cálculo en el monto adjudicado a la firma FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli",* por lo que recomienda: *"...adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 23/12 "Adquisición de Pintura" conforme al siguiente detalle:*

- *A la firma V.R. S.A., los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un total de Gs, 7.860.500 (Guaraníes siete millones ochocientos sesenta mil quinientos) IVA incluido.*
- *A la firma PINTUPAR S.R.L., el ítem 15, por un monto total de Gs. 220.000 (Guaraníes doscientos veinte mil) IVA incluido.*

Asimismo, bajo el amparo de lo dispuesto en el Art. 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "para llevar adelante la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que; por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan no sean posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; considerando la necesidad de contar con los bienes solicitados en los ítems 8 y 14 y el tiempo que lleva realizar un nuevo llamado para la adquisición de los mismos, se recomienda

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Y SANIDAD - SENAVE - PRESIDENCIA - PARAGUAY

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 412.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 269/12 – *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12 "ADQUISICIÓN DE PINTURA" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*, **DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2.012".**

adjudicar los referidos ítems, conforme al siguiente al siguiente detalle:

- *A la firma FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli, los ítems 8 y 14, por un monto total de Gs. 1.520.000 (Guaraníes un millón quinientos veinte mil) IVA incluido.*

Declarar desierto el ítem 2 del respectivo llamado, teniendo en cuenta que la única oferta presentada para dicho ítem no cumple con las especificaciones técnicas".

Que, por Dictamen Nº 1093/12 la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que no existe impedimento de índole legal para que se proceda a la rectificación de la Resolución Nº 269 de fecha 14 de setiembre de 2012.

Que, la Ley Nº 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13º establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **RECTIFICAR,** la Resolución Nº 269/12 de fecha 14 de setiembre de 2012, en su Artículo 1º, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa 23/12 "Adquisición de Pintura" conforme al siguiente detalle:

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 412.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 269/12 – *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12 "ADQUISICIÓN DE PINTURA" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)",* **DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2.012".**

- *A la firma V.R. S.A., los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un total de Gs. 7.860.500 (Guaraníes siete millones ochocientos sesenta mil quinientos) IVA incluido.*

- *A la firma PINTUPAR S.R.L., el ítem 15, por un monto total de Gs. 220.000 (Guaraníes doscientos veinte mil) IVA incluido.*

- *A la firma FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli, los ítems 8 y 14, por un monto total de Gs. 1.520.000 (Guaraníes un millón quinientos veinte mil) IVA incluido".*

Artículo 2º.- **RATIFICAR,** la Resolución Nº 269/12 de fecha 14 de setiembre de 2012, en sus demás términos.

Artículo 3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. JAIME AYALA
PRESIDENTE